

- I. Área de quien clasifica: Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Guerrero.
- II. Identificación del documento: Versión Pública de la Modificación al Registro Ambiental No. IECHM1200111, como Generador de Residuos Peligrosos, registrado con la Bitácora No. 12/HR-0136-06-21
- III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a correo electrónico, teléfono particular y domicilio; páginas que la conforman: Página 1 de 2.
- IV. Fundamento Legal: La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; razones y circunstancias que motivaron a la misma: Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular:

Ing. Armando Sánchez Gómez



Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Delegado Federal¹ de la SEMARNAT en el estado de Guerrero, previa designación firma el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

¹En los términos del artículo 17 bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el diario oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.

VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 14 de enero del 2022; número del acta de sesión de Comité: Mediante la resolución contenida en el Acta No. ACTA_03_2022_SIPOT_4T_2021_FXXVII.

Disponible para su consulta en: http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2021/SIPOT/ACTA 03 2022 SIPOT 4T 2021 FX XVII.pdf



NOMBRE: Christian Felige Mainaid Ramos FECHA: 29- Junio - 2021



OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE GUERRERO SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL MANEJO INTEGRAL DE CONTAMINANTES

Oficio: 132/ORG-UGA-DGIMAR/077/2021

Folio: 000449

Bitácora: 12/HR-0136/06/21

C. MARCO ANTONIO JIMÉNEZ LÓPEZ

FIRMA

1.

ACUSE DE RECIBO

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA INSTITUTO ESTATAL DE CANCEROLOGÍA "DR. ARTURO BELTRÁN ORTEGA"

Acapulco de Juárez, Gro., a 24 de junio de 2021. IA DE PART ACAPULCO, GRO.

En atención a la solicitud de Modificación al registro No. IECHM1200111 como generador de residuos peligrosos, por cambio de representante legal e incorporación de residuos generados de la empresa denominada Instituto Estatal de Cancerología "Dr. Arturo Beltrán Ortega", recibida en el Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de esta Unidad Administrativa y registrada en el Sistema Nacional de Trámites (SINAT) con la Bitácora No. 12/HR-0136/06/21, el 16 de junio de 2021; y

RESULTANDO

- Que con fecha 05 de abril de 1999, esta Unidad Administrativa, mediante el Oficio No. SDMA-RLL-130/99, autorizó su registro como generador de residuos peligrosos No. 1200192320007798.
- Que con fecha 03 de septiembre de 2001, esta Unidad Administrativa mediante el Oficio No. DFG-II. SDMA/542/01, actualizó el Número de Registro Ambiental asignándole el NRA: IECHM1200111.
- Que con fecha 30 de abril de 2010, esta Unidad Administrativa mediante el Oficio No. DFG-UGA-DGIMAR/235/09, modificó el NRA: IECHM1200111, para asignarle la categoría de Pequeño Generador.
- Que con fecha 02 de octubre de 2015, esta Unidad Administrativa mediante el Oficio No. DFG-UGA-IV. DGIMAR/221/2015, modificó el NRA: IECHM1200111, por cambio de representante legal quedando reconocido el C. José Guadalupe Muñoz Camacho.
- Que con fecha 14 de junio de 2016, esta Unidad Administrativa mediante el Oficio No. DFG-UGA-DGIMAR/133/2016, modificó el NRA: IECHM1200111, por cambio de representante legal, quedando reconocido el C. Jorge Eblem Azar Silvera.
- Que esta Unidad Administrativa de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado VI. de Guerrero, analizó y evaluó la documentación recibida el 16 de junio de 2021, cumpliendo con todos los requisitos; y,

CONSIDERANDO

Con fundamento en los artículos 2º, fracción I, 26 y 32 BIS Fracción IV y quinto transitorio de la Ley 🕏 Orgánica de la Administración Pública Federal; 50 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos; 45 y 60 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos; 3°, 8°, 13, 14, 16, 35, 44, 57 Fracción I y 59 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 2°, fracción XXX, 19, fracción XXIII, 38, 39 y 40, fracción IX, inciso b), del Reglamento

Av. Costera Miguel Alemán 315, Palacio Federal 4º Piso, Col. Centro, C.P. 39300, Acapulco, Gro., Teléfono: (744) 4341001, www.semarnat.gob.mx Página 1 de 2







OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT
EN EL ESTADO DE GUERRERO
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL
MANEJO INTEGRAL DE CONTAMINANTES

Oficio: 132/ORG-UGA-DGIMAR/077/2021 Folio: 000449 Bitácora: 12/HR-0136/06/21

Acapulco de Juárez, Gro., a 24 de junio de 2021.

Interior de esta Secretaría y la Norma Oficial Mexicana NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, esta Unidad Administrativa.

RESUELVE

ÚNICO.- Autorizar la modificación al Número de Registro Ambiental IECHM1200111, por cambio de representante legal e incorporación de residuos generados para quedar registrada la empresa ante esta Unidad Administrativa, con el nombre de Instituto Estatal de Cancerología "Dr. Arturo Beltrán Ortega"; generando los siguientes residuos peligrosos: sangre, cultivos y cepas, residuos patológicos, residuos no anatómicos y objetos punzocortantes; en la categoría de Pequeño Generador; representada por el C. Marco Antonio Jiménez López, para los efectos legales a que haya lugar. Quien deberá cumplir estrictamente con los siguientes,

TÉRMINOS

PRIMERO.- Queda registrada la empresa Instituto Estatal de Cancerología "Dr. Arturo Beltrán Ortega" ante esta Unidad Administrativa, con el mismo Número de Registro Ambiental NRA: IECHM1200111.

SEGUNDO.- Queda subsistente en sus condicionantes la resolución contenida en el Oficio No. DFG-UGA-DGIMAR/235/10, de fecha 30 de abril del año 2010.

TERCERO.- El presente oficio forma parte de la resolución contenida en el Oficio No. DFG-UGA-DGIMAR/235/10, de fecha 30 de abril del año 2010.

CUARTO.- La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, notificará el presente, por alguno de los medios legales previstos en los artículos 35, 36, 38, 39 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 167 BIS de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

Sin otro particular, aprovecho la pocasión para enviarde un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ING. ARMANDO SÁNCHEZ GÓMEZ

"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Regimento interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal' de la SEMARNAT en el Estado de Guerrero, previa designación, firma el presente el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales".

En los términos del artículo 17 bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el diario oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.

"Por una cultura ecológica y el uso eficiente del papel, las copias de conocimiento de este asunto se remiten por vía electrónica"

C.c.p. Biol. Omar Eduardo Magallanes Telumbres.- Encargado de Despacho de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Guerrero.- Para su conocimiento.- Edificio.

Lic. Oscar Bernabé Gómez.- Jefe de la Unidad Jurídica.- oscar.bernabe@guerrero.semarnat.gob.mx.- Para su conocimiento.- Presente.

Ing. Manuel de Jesús Solís Méndez.- Jefe de la Unidad de Cestión Ambiental.- manuel.solis@guerrero.semarnat.gob.mx.- Para su conocimiento.- Presente.

Ing. Adalberto Sánchez Nuñez.- Enlace de Manejo Integral de Contaminantes.- adalberto.nunez@guerrero.semarnat.gob.mx.- Para su conocimiento.- Presente.

Expediente. Bitácora: 12/HR-0136/06/21

ASG*MJSM*ASN

Av. Costera Miguel Alemán 315, Palacio Federal 4º Piso, Col. Centro, C.P. 39300, Acapulco, Gro., Teléfono: (744) 4341001, www.semarnat.gob.mx Página 2 de 2